



DECRETO ALCALDÍCIO N°  
RENUNCIA VOLUNTARIA  
REQUINOA,

326a

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 DIC 2025

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que autoriza Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1294 de fecha 12.05.2025 que autorizó contratación de prestación de servicios a Doña Katherine Orrego Riquelme Rut: [REDACTED] como "Apoyo Familiar Integral", por el periodo comprendido entre el 29 de abril hasta el 31 de diciembre 2025.

La carta de fecha 27 de Noviembre del año en curso, presentada por Doña Katherine Orrego Riquelme Rut: [REDACTED] Funcionaria en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "Apoyo Familiar Integral", programa familias, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 29 de abril al 31 de diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 27 de Octubre de 2025.

DECRETO

: PONGASE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Katherine Orrego Riquelme Rut: [REDACTED] Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "Apoyo Familiar Integral" programa familias, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 29 de abril y 31 de Diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 27 de Octubre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF (contabilidad)

